

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00547 00
Demandante: COOPERATIVA ALIANZA.
Demandado: LISANDRO BELTRÁN MORENO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa de la apoderada de la parte actora - orden Fiscalía 324 Local - Unidad de Delitos Querellables.²

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, los bienes desembargados. Ofíciense.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: DESGLÓSESE a favor de la parte demandante el documento base de la ejecución con la constancia que el proceso término por solicitud de la parte actora - orden Fiscalía 324 Local - Unidad de Delitos Querellables (artículo 116 del C.G.P.), previo pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura y los Acuerdos Modificatorios.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 28 exp dig.

² Dto pdf 27 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8acf1c1fb0c17e4e8dbd49ff80fdf39498e5adfa7ebb52384c82e35f02769003**

Documento generado en 31/05/2023 02:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>